



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilado
SuperTransporte



CDA MOTOR CENTER
NIT 901085768
Teléfono 3450731
cdamotorcenter@gmail.com
CARRERA 4 No 26-33
CALI

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2026-03-01	Nombre o Razón social SERNA BUITRAGO JOSE ALBEIRO	Documento de identidad CC. (<input checked="" type="checkbox"/>) NIT. ()	No. 94455166
Dirección CARRERA 73A # 1C - 94	Teléfono fijo o Número de Celular 3113057862	Ciudad CALI	Departamento VALLE DEL CAUCA
Correo Electrónico ALBEIRO.SERNA975@GMAIL.COM			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa KTN225	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 10032508468	Fecha de matrícula 2022-10-31	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 9FBHJD20XPM426613
N° de Motor J759Q165514	Tipo Motor CICLO - OTTO	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1598	Kilometraje 173171	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) NO REGISTRA	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2026-10-28	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282.

Nota: Todo valor medido seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (BAJAS, ALTAS ANTINEBLA / EXPLORADORAS)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					
		Inclinación					
Izquierda(s)	Derecha(s)	Intensidad					
		Inclinación					
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					
		Inclinación					
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					
		Inclinación					
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad	Máxima	Unidad		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	61,0		71,0		48,0		44,0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje1	2050	3924	N	Eje 1 2110	3335	N	2,84	20-30	30	%
Eje2	1310	2649	N	Eje 2 1370	2551	N	4,37	20-30	30	%
Eje3				Eje 3						
Eje4				Eje 4						
Eje5				Eje 5						
Eficacia Total				Valor	Mínimo	Unidad				
				54,9	50	%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
20,6	18	%	Sumatoria izquierdo 1310	6573	N	Sumatoria derecho 1260	5886	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-1,50	2,90				± 10	(m/km)

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en tiempo	Unidad	Máximo	Unidad

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

Ralentí Crucero (rpm)	Monóxido de carbono			Dióxido carbono			Oxígeno			Hidrocarburo(hexano)			Óxido Nitroso (NO)		
	CO	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)													Valor		
Temperatura de prueba													Temperatura		
Condiciones Ambientales													Temperatura Ambiente		
													Humedad Relativa		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B

D.1 DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo Defecto	
			A	B

D.2 REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5,61	6,33				
DERECHA	5,54	6,12				6,48

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los demás usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los demás usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: (A) -----
E.1 ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	APROBADO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:
OT: 0075855 Consecutivo: 0000000 Fecha: 2026-03-01 13:18:53

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

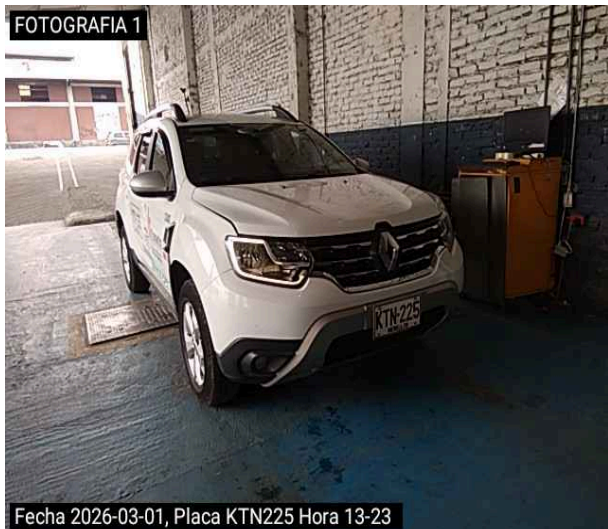
PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	36,0	38,0				
DERECHA	36,0	38,0				36,0

Puntos de labrado:

- Rueda delantera izquierda: 5.61/5.67/5.73/5.78
- Rueda delantera derecha: 5.67/5.54/5.59/5.73
- Rueda trasera izquierda: 6.38/6.44/6.49/6.33
- Rueda trasera derecha: 6.21/6.18/6.25/6.12
- Rueda de repuesto: 6.48/6.61/6.54/6.59

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
DETECTOR DE HOLLGURAS	BEISSBARTH	GST-8508	1178
PROFUNDÍMETRO	SHAHE	NO REGISTRA	WD2402A0115
FRENÓMETRO	BEISSBARTH	MB-8100	BV-(R-L)00287
ENSAYO SUSPENSIÓN	BEISSBARTH	SA640	100412231
ALINEADOR AL PASO	BEISSBARTH	ST600	0007159

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

APLICACIÓN	VERSION
RTMyG_ADMIN Web	5.0.2.9
RTMyG_Cliente Web	5.0.1.6
RTMyG_Icam Web	5.0.1.5
RTMyG_Cliente	4.0.1
RTMyG_Icam	5.0.1

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

(Alineación-Frenometro)... JUAN PABLO LOURIDO CASTAÑO
(Insp Visual)... CRISTIAN DAVID MOSQUERA ARANDA
(Suspension)... JUAN PABLO LOURIDO CASTAÑO
(Fotografia_1)... JUAN PABLO LOURIDO CASTAÑO
(Fotografia_2)... JUAN PABLO LOURIDO CASTAÑO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANGELICA MARIA ESPINOSA REYES

Nota:

OT: 0075855

- 1) El campo de resultado de la prueba del Oxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
 - 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
 - 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.
- En la segunda visita al Centro de Diagnóstico Automotor o la línea móvil, el vehículo, en todos los casos, será objeto de una revisión sensorial completa para verificar que las condiciones generales del vehículo se mantienen, y se procederá a hacer una revisión gratuita de los aspectos reprobados en la visita inicial mediante revisión visual o revisión mecanizada, según corresponda.
- Cuando de la revisión visual se compruebe que el vehículo pudo haber sufrido alguna alteración, este será sometido a una revisión total como si acudiera por primera vez y esta generará el respectivo cobro.

----- FIN DE INFORME -----
